



Foto: Cuartoscuro

EXIGE SHEINBAUM VER LA CONSTITUCIONALIDAD DE LA "LEY ESPOSAS"

► 6

Sheinbaum abre debate sobre la "Ley Esposas" y llama a revisar su viabilidad constitucional

Por Redacción/El Independiente

Tras la aprobación de reformas electorales en San Luis Potosí y el avance de iniciativas similares en Nuevo León, conocidas públicamente como la llamada "Ley Esposas", la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, llamó a abrir un debate amplio y a revisar con cuidado la viabilidad jurídica de estas disposiciones, al advertir que no necesariamente garantizan una paridad real y podrían responder a otros fines políticos. Durante su conferencia matutina de este jueves, la mandataria reconoció que los partidos de oposición han planteado observaciones relevantes sobre estas reformas y subrayó que los congresos locales deben analizarlas con responsabilidad para asegurar el equilibrio democrático que se busca.

"No necesariamente es el género o la paridad lo que está en el fondo, sino otros temas", señaló Sheinbaum al referirse a los posibles efectos políticos de estas medidas. Las reformas denominadas mediáticamente como "Ley Esposa" no constituyen una figura jurídica formal, sino un conjunto de iniciativas estatales que establecen que, en un proceso electoral determinado, únicamente mujeres puedan competir por la gubernatura.

Estas propuestas se sustentan en el principio de alternancia de género; sin embargo, han generado polémica porque coinciden con escenarios en los que las esposas de los gobernadores en funciones cuentan con proyección política, lo que ha despertado sospechas sobre un eventual uso instrumental de la paridad.

Sheinbaum enfatizó que el análisis debe centrarse en la constitucionalidad y no en posiciones partidistas. Recordó que el Instituto Nacional Electoral ya definió un esquema para garantizar la paridad en las candidaturas a gubernaturas a nivel nacional. "El INE ya definió un esquema para que haya paridad siempre en los

candidatos y candidatas a gobernadores", apuntó. Detalló que en 2027 se renovarán 17 gubernaturas y que, conforme a los lineamientos del órgano electoral, los partidos deberán postular nueve mujeres y ocho hombres, lo que, a su juicio, ya contribuye a un equilibrio de género sin necesidad de imponer restricciones adicionales que podrían vulnerar derechos políticos. En el caso de San Luis Potosí, el Congreso local apro-

bó el pasado 14 de diciembre una reforma a la Ley Electoral que obliga a los partidos a postular exclusivamente mujeres para la gubernatura en 2027. Esta decisión encendió alertas a nivel nacional y abrió un debate sobre los límites de las acciones afirmativas en materia electoral.

MORENA PROMOVERÁ ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

En paralelo, la dirigencia nacional de Morena anunció que promoverá una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) contra las reformas aprobadas en San Luis Potosí y Nuevo León.

La presidenta del partido, Luisa María Alcalde Luján, sostuvo que estas disposiciones vulneran el derecho ciudadano a elegir libremente y distorsionan el principio de equidad en la contienda. "No estamos de acuerdo en que eso se legisle de esa manera. Incluso nosotros estamos preparando ya una acción de inconstitucionalidad que habremos de presentar, porque consideramos que es inconstitucional que no se le permita a la gente decidir con libertad", afirmó Alcalde durante una gira por Coahuila.

La dirigente morenista explicó que, aunque la reforma constitucional que prohíbe la sucesión de cargos públicos entre familiares entrará en vigor hasta 2030, Morena decidió aplicar ese criterio desde la elección de 2027 como una medida interna para combatir el nepotismo. En ese sentido, aseguró que el partido no postulará familiares de gobernantes en funciones.



Las críticas a la "Ley Esposas" se intensificaron ante la posibilidad de que estas reformas beneficien directamente a Ruth González, esposa del gobernador potosino Ricardo Gallardo Cardona, y a Mariana Rodríguez, cónyuge del mandatario de Nuevo León, Samuel García, por lo que las iniciativas también han sido llamadas "Ley Ruth" y "Ley Mariana".

Ante este escenario, Sheinbaum informó que solicitó al coordinador general de Política y Gobierno de la Presidencia, Arturo Zaldívar, revisar la constitucionalidad de dichas reformas, al advertir que podrían vulnerar el marco electoral vigente y los derechos políticos de la ciudadanía. El debate, dijo, debe resolverse con apego a la Constitución y sin simulaciones bajo el argumento de la paridad de género.

En paralelo, la dirigencia nacional de Morena anunció que promoverá una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) contra las reformas aprobadas en San Luis Potosí y Nuevo León



Mariana Rodríguez, cónyuge del mandatario de Nuevo León, Samuel García, otra de las posibles beneficiadas por la "Ley Esposas". (Foto Cuartoscuro)



Las críticas a la "Ley Esposas" se intensificaron ante la posibilidad de que estas reformas beneficien directamente a Ruth González, esposa del gobernador potosino Ricardo Gallardo Cardona. (Foto IG: @ruthgonzalezmx)

